

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021).

A.S.: 459/2021
RADICACIÓN: 17001-33-31-002-2010-00669-00
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ROSA ADELA RINCON MARTINEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MANIZALES

Se accede a la solicitud de aplazamiento presentada el pasado 16 de junio por la apoderada del MUNICIPIO DE MANIZALES. En consecuencia, **CONVÓCASE** a las partes para llevar a cabo la referida diligencia, el día **LUNES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a partir de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM)**.

La mencionada audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1º, 2º, 3º y 7º del Decreto 806 de 2020 y los artículos 23 y 28 del Acuerdo PCSJA20 – 11567 del 05 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES**

La anterior providencia se notificó por **ESTADO N 087**,
el día 22/06/2021

SIMON MATEO ARIAS RUIZ
SECRETARIO